



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 14 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2185 de fecha 26 de enero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento el fallecimiento de su señora Madre DOMITILA SULCARAYME HUAMANI, del servidor ANTONIO QUISPE SULCA, e informe técnico N° 061-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor ANTONIO QUISPE SULCA, adscrito de la UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, solicito licencia por fallecimiento de su señora Madre DOMITILA SULCAMAYME HUAMANI, viso el DOCUMENTO DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 29082704, está Identificada con el primer Apellido: SULCARAYME Y NO ASÍ SULCA, por lo tanto no corresponde al segundo apellido SULCA del servidor mencionado, por lo tanto no le corresponde los 05 días de Licencia por fallecimiento del que no es su madre DOMITILA SULCARAYME HUAMANI, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 061-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARA IMPROCEDENTE, la petición del servidor ANTONIO QUISPE SULCA Licencia por fallecimiento de la Sra. DOMITILA SULCARAYME HUAMANI, por el periodo de 05 días del 26//01/17 al 01/02/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución,

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 FEB. 2017
Oficio Circ. N° 955-2017-UTD-ST-HPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y de acuerdo a lo solicitado, se remite a Ud. copia
del original del RS-106-2017-HPH/RRHH
de fecha: 14 FEB. 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>15 FEB. 2017</u>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....